



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

Cámara
de Comercio de España



Apoyo al Comercio Minorista

Informe valoración solicitudes en los Diagnósticos del Programa de Apoyo al Comercio Minorista Periodo 2021-2027

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 24 de Septiembre de 2024.

D^a. Adriana Paredes Escobedo, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 5 de Julio de 2024 en la Web www.camarademotril.es, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 15 de julio de 2024 hasta el día 23 de septiembre de 2024, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	ISABEL FUENTES CARMONA	30/07/2024 10:30 horas	Presencial
02	ENCARNACION VILAR FERNANDEZ	02/08/2024 09:30 horas	Presencial
03	PATRICIA ESTEVEZ MANZANO	05/08/2024 11:00 horas	Presencial
04	MODAS Y COMPLEMENTOS DOSE S.L.	08/08/2024 09:00 horas	Presencial

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado



- ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Motril. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - ✓ Declaración responsable firmada del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda
 - ✓ No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01)

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las
MOB 2024 #EuropaSeSiente



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	ISABEL FUENTES CARMONA
02.	ENCARNACION VILAR FERNANDEZ
03.	PATRICIA ESTEVEZ MANZANO
04.	MODAS Y COMPLEMENTOS DOSE S.L.

Nombre y apellidos: Adriana Paredes Escobedo

Cargo: Directora-Gerente Responsable Departamento Comercio Interior

Fdo. Adriana Paredes Escobedo